



Agosto 15, 2022.

Gossler, S.C.

Oficina Obregón
Puebla No. 451 Norte
Entre Morelos y Yaqui
Col. Centro, 85000
Ciudad Obregón, Son.
Tel +52 (644) 413 9000

www.crowe.mx

**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
Hermosillo, Son.**



At'n: Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza
H. Secretario de la Contraloría General

Adjunto a la presente se servirán encontrar dos ejemplares del Informe Complementario de Auditoria, del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores del Estado de Sonora**, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Sin más de momento, nos suscribimos a sus órdenes para cualquier comentario adicional sobre el particular, enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

Gossler, S.C.

C.P.C. Saturnino Chávez Parra P.C.C.A.
Socio Director

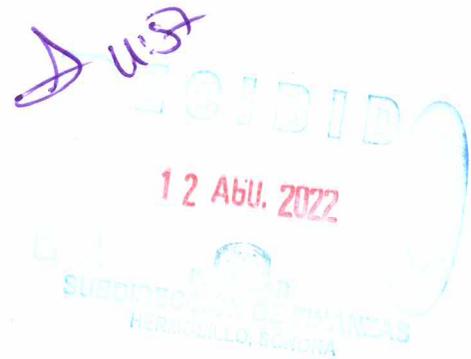


C.c.p. Mtro. José Carlos García Olea - Subdirector de Finanzas de ISSSTESON.
Mtro. Francisco Javier Zárate Soto – Contador General ISSSTESON.
C.P. Víctor Navarro Quintanar – Coordinador de la Unidad de Planeación,
Evaluación y Transparencia.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE SONORA**

**INFORME DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**



AGOSTO 2022.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**Informe de Auditoria de Estados Financieros
al 31 de diciembre del 2021**

ÍNDICE

- Introducción**
- I. Constitución del Organismo**
 - II. Objeto**
 - III. Constitución del Patrimonio**
 - IV. Integración del Consejo Directivo**
 - V. Operación de la Entidad**
 - VI. Desarrollo de la Revisión**
 - VII. Resumen de Resultados**
 - VIII. Descripción de los Objetivos de la Revisión y Procedimientos de Auditoria aplicados**

Anexo 1

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° 09/2021**

Gossler, S.C.

Oficina Obregón
Puebla No. 451 Norte
Entre Morelos y Yaqui
Col. Centro, 85000
Ciudad Obregón, Son.
Tel +52 (644) 413 9000

www.crowe.mx

Asunto: Informe de Auditoria a Diciembre 2021

Organismo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (ISSSTESON)

Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza
H. Secretario de la Contraloría General
Presente.

(Cifras expresadas en pesos históricos)

I n t r o d u c c i ó n

Como resultado de la auditoría de estados financieros que llevamos a cabo en la Entidad, por el periodo comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2021, enseguida estamos sometiendo a su consideración el resumen de resultados obtenidos, donde se pueden ver los alcances de dicha revisión en cada uno de los renglones que integran los estados financieros del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)**, así como una descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados, incluyendo las observaciones sobre el control interno contable establecido, y también las medidas que en nuestra opinión servirán para solventarlas, las cuales tienen incidencia en las cifras que sirven de base para la elaboración de los estados financieros de la Entidad.

I. Constitución del Organismo

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene a su cargo el otorgamiento de las prestaciones y servicios de seguridad social, mayormente pensiones y servicios de salud, en favor de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sonora, Ayuntamientos y Organismos afiliados.

Los orígenes legales de este organismo inician con la promulgación de la Ley Número 112, publicada el 20 de diciembre de 1948, en la que se estableció el "Fondo de Protección

Burocrática"; misma Ley que fue modificada al publicarse la Ley Número 5, el 19 de noviembre de 1949, con la cual se instituye la Dirección de Pensiones del Estado.

El 4 de diciembre de 1950, se aprueba el Reglamento de la Dirección de Pensiones con la Ley Número 60, y después, el 14 de marzo de 1962 es publicada la Ley Número 13 en la que se estableció un pago adicional del 5% del sueldo base para los servidores públicos del Gobierno del Estado por concepto de Asistencia Médica y Medicinas.

El 31 de diciembre de 1962, con la expedición y publicación de la Ley 38, la antigua Dirección de Pensiones del Estado se transforma, dando origen a su actual denominación como Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

El 29 de junio de 1989 es aprobada por el H. Congreso del Estado la Ley número 91 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, misma que entró en vigor el 4 de Julio de 1989.

Finalmente, el 28 de junio del 2005, es aprobado por el H. Congreso del Estado el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley 38; el cual se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CLXXV, Edición Especial No. 3, del miércoles 29 de junio, año 2005.

II. Organización

Misión:

Brindar los servicios de seguridad social con sentido humano y de calidad con la finalidad de coadyuvar a una mejor calidad de vida de los derechohabientes, apegado en todo momento a la normatividad aplicable.

Visión:

Ser un instituto eficiente, eficaz y transparente, con infraestructura física de vanguardia y capital humano capacitado para brindar servicios médicos y prestaciones económicas y sociales de manera efectiva, comprometidos con su derechohabencia, propiciando su bienestar y calidad de vida.

Política de Calidad:

Consolidar la implantación de la cultura de la calidad, mediante el compromiso renovado de la organización con la mejora continua de sus procesos, el incremento en la percepción de los usuarios sobre la calidad de los servicios, así como de la eficiencia, eficacia y transparencia en la Administración de los recursos del Instituto.

III. Constitución del Patrimonio

Los orígenes legales de este organismo inician con la promulgación de la Ley Número 112, publicada el 20 de diciembre de 1948, en la que se estableció el "Fondo de Protección Burocrática"; misma Ley que fue modificada al publicarse la Ley Número 5, el 19 de noviembre de 1949, con la cual se instituye la Dirección de Pensiones del Estado.

El 4 de diciembre de 1950, se aprueba el Reglamento de la Dirección de Pensiones con la Ley Número 60, y después, el 14 de marzo de 1962 es publicada la Ley Número 13 en la que se estableció un pago adicional del 5% del sueldo base para los servidores públicos del Gobierno del Estado por concepto de Asistencia Médica y Medicinas.

El 31 de diciembre de 1962, con la expedición y publicación de la Ley 38, la antigua Dirección de Pensiones del Estado se transforma, dando origen a su actual denominación como Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

El 29 de junio de 1989 es aprobada por el H. Congreso del Estado la Ley número 91 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, misma que entró en vigor el 4 de Julio de 1989.

Finalmente, el 28 de junio del 2005, es aprobado por el H. Congreso del Estado el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley 38; el cual se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CLXXV, Edición Especial No. 3, del miércoles 29 de junio, año 2005.

IV. Integración del Consejo Directivo

Órganos de Gobierno

Junta Directiva: Órgano Máximo de Gobierno de ISSSTESON
Evalúa la forma en que las estrategias básicas del Instituto serán conducidas.

Atiende los informes que en materia de control y auditoría le sean turnados y vigila la implementación de las medidas correctivas a que hubiere lugar.

La Junta Directiva está presidida por el Director General, y celebra sesiones en forma ordinaria y extraordinaria.

Las sesiones ordinarias se celebran cuando menos una vez al mes y cuantas veces fueren convocadas por su presidente; en tanto las sesiones extraordinarias se llevan a cabo cuando sea necesario para su debido funcionamiento.

Su funcionamiento válido es con la asistencia de cuando menos cuatro consejeros, tres de los cuales deberán ser representantes del Estado: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, o sus representantes debidamente acreditados. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Dirección General

La Dirección General del ISSSTESON conduce el funcionamiento del Instituto, vigilando el exacto y oportuno cumplimiento de los acuerdos tomados con la Junta Directiva y otras instancias, actualmente está encabezada por Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez.

Debemos destacar que el ISSSTESON cuenta ya con cuatro décadas de otorgar a su derechohabencia servicios médicos curativos y preventivos, prestaciones económicas y sociales tales como vivienda, préstamos a corto plazo, prendarios e hipotecarios, así como servicios culturales, recreativos, sociales y deportivos, pero sobre todo de proporcionar una pensión y servicios médicos para los trabajadores después del retiro de su vida activa e incluso hasta después de su muerte para su viuda y huérfanos.

Este organismo público descentralizado nació el 31 de diciembre de 1962, con dos organismos fundadores y sólo funciones básicas: "Pensiones y Jubilaciones", así como "servicios de salud".

Debido a la necesidad de atender a servidores públicos se incorporaron más organismos aumentando también la gama de servicios sociales y prestaciones hasta llegar a las que se proporcionan actualmente. Entre ellas se encuentra la Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda, la cual tiene como objetivo establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente mediante créditos hipotecarios, así como coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones en casas adquiridas en propiedad o en arrendamiento por los trabajadores.

Cabe destacar que un logro importante de nuestro Instituto es que finalmente, el 28 de junio del 2005, fue aprobada por el H. Congreso del Estado el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley 38, la cual rige a ISSSTESON.

Desde su origen, el objetivo fundamental de ISSSTESON es brindar atención de calidad al trabajador y a su familia.

Áreas de la Dirección General

- Unidad de Planeación, evaluación y transparencia
- Unidad Jurídica

- Unidad de Enlace de Comunicación Social
- Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda

Subdirección de Servicios Médicos

Con la finalidad de mejorar los servicios de salud y la atención de nuestros afiliados, la Subdirección de Servicios Médicos determina las necesidades de atención médica a nuestros derechohabientes.

Así mismo, es la encargada de organizar y supervisar los programas y las actividades de medicina curativa, medicina preventiva y de rehabilitación en el Instituto o en coordinación con otras Instituciones del Sector Salud.

También supervisa y evalúa que los servicios propios y subrogados que reciben los derechohabientes del Instituto por parte del personal, se haga en la forma más adecuada y en apego a la normatividad vigente.

Dentro de esta subdirección se integra la Comisión Médica, la cual dictamina sobre casos de invalidez, incapacidad y accidentes de trabajo, para determinar la procedencia del pago de las pensiones y demás prestaciones a que tengan derecho los asegurados. Igualmente, autoriza el pago, cuando sea procedente, de los gastos extraordinarios originados por la prestación de servicios médicos y realiza estudios, investigaciones y las acciones necesarias para formar y actualizar periódicamente el cuadro básico de medicamentos del Instituto. Parte importante es la de organizar y dirigir el sistema de distribución de medicamentos a los establecimientos, así como la administración de los mismos a los derechohabientes y supervisar y evaluar sistemáticamente las actividades que se lleven a cabo en los diferentes departamentos y unidades administrativas en las diferentes localidades del Estado.

Áreas de la Subdirección de Servicios Médicos:

- Coordinación de Hospitales Subrogados y Desconcentrados.
- Coordinación administrativa.
- Coordinación de Infraestructura Hospitales.
- Coordinación de Atención Primaria en Salud.
- Departamento de Información en Salud.
- Policlínico Siglo XXI ISSSTESON – SNTE Sección 54.
- Policlínico Ciudad Obregón.
- Policlínico Huatabampo.
- Centro Integral de Atención de la Salud Centro.
- Centro Integral de Atención de Salud Sur.
- Centro Integral de Atención de la Salud Norte.

- Departamento de Enseñanza e Investigación.
- Departamento de Trabajo Social.
- Departamento de Medicina Preventiva.
- Departamento de Salud Ocupacional.
- Departamento de Vinculación de Atención al Derechohabiente.
- Coordinación de Atención Médica.
- Hospital ISSSTESON Guaymas.
- Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.
- Hospital Lic. Adolfo López Mateos.
- Clínica-Hospital Nogales.

Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Es la encargada de la recepción y revisión de la documentación de trabajadores y sus familiares para el trámite de la credencial que los acredite como derechohabientes, de acuerdo con la Ley.

También da admisión a las solicitudes de préstamos que presenten los derechohabientes de acuerdo a las disposiciones legales y verifica que los préstamos a corto plazo que se otorguen, así como la recuperación de los mismos, cumplan con los requisitos y con las condiciones establecidas.

Esta área es la que efectúa devoluciones de indemnización global a los trabajadores que causen baja definitiva del servicio y estudia las solicitudes de jubilación o pensión a que tengan derecho los trabajadores o sus familiares, turnando, cuando sea procedente, al Director General un dictamen, para que sea sometido a consideración de la Junta Directiva e informar a quien corresponda de los acuerdos respecto a las jubilaciones y pensiones.

Tramita los pagos póstumos ordinarios y extraordinarios a los beneficiarios del derechohabiente y el pago de seguro de retiro a favor de los pensionados que tengan derecho a esta prestación.

Áreas de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales:

- Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos.
- Departamento de Pensiones y Jubilaciones.
- Departamento de Créditos.
- Departamento de Recreación y Cultura.
- Casa Club del Pensionado y Jubilado.

Subdirección de Finanzas

Garantiza la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros para el desarrollo de los programas del Instituto, en las mejores condiciones de seguridad, beneficio y rentabilidad.

Recauda los ingresos presupuestados por concepto de cuotas, aportaciones y recuperaciones al Estado e instituciones públicas incorporadas al régimen de seguridad social del Instituto, verificando que éstas cumplan con los requisitos legales y estableciendo las medidas de vigilancia sobre el cumplimiento de los pagos correctos de las cuotas y aportaciones a que tengan obligación.

De igual forma, controla la correcta aplicación de los egresos, con base en el presupuesto aprobado, formula mensualmente los estados financieros consolidados del Instituto y sus relaciones analíticas. Presenta, a solicitud del Director General, información para la Junta Directiva sobre la situación financiera del Instituto. Entre otras funciones de pagos por reposición de fondos revolventes, servicios subrogados, proveedores, prestadores de servicios, prestaciones de tipo económico y otras erogaciones necesarias para la operación del Instituto.

Áreas de la Subdirección de Finanzas:

- Departamento de Control de Fondos.
- Departamento de Contabilidad.
- Departamento de Ingresos y Control Presupuestal.
- Departamento de Liquidaciones Médicas.

Subdirección de Servicios Administrativos

Vigila la correcta difusión y aplicación de las políticas y los procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y de servicios. Propone y aplica las políticas básicas en materia de reclutamiento, selección, contratación, remuneración, promoción, adiestramiento, capacitación y desarrollo de los trabajadores al servicio del Instituto.

Esta área vigila también la oportuna y correcta elaboración de la nómina quincenal del pago de las remuneraciones del personal del Instituto y realiza la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operación de las diferentes áreas del Instituto. Otro punto importante es la de organizar, dirigir y controlar el sistema de abasto de medicamentos, en los procesos de adquisición, almacenamiento y distribución. Del mismo modo, el área administrativa es la que programa la realización de los proyectos de licitaciones públicas de adquisiciones.

Áreas de la Subdirección de Servicios Administrativos:

- Coordinación de Infraestructura.
- Coordinación de Licitaciones.
- Departamento de Servicios Generales.
- Departamento de Adquisiciones.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Departamento de Almacén General e Imprenta.
- Departamento de Control de Bienes.
- Departamento de Coordinación de Farmacias.
- Departamento de Archivo General.
- Departamento de Informática.

V. Operación de la Entidad

El **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTESON)** tiene sus operaciones en la siguiente ubicación: Blvd. Hidalgo No. 15, Edificio *ISSSTESON* C.P. 83000, Col. Centro Hermosillo, Sonora

VI. Desarrollo de la Revisión

El presente informe contiene el resultado de la revisión practicada a los estados financieros del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTESON)** por el periodo comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2021, la cual llevamos a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que se consideraron necesarias aplicar en las circunstancias, y en base al estudio y evaluación previos del sistema de control interno contable de la entidad, con el propósito de comprobar que la información contenida en los estados financieros se apegue a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás ordenamientos aplicables.

Alcance del trabajo

Análisis

Por la naturaleza del trabajo, este se desarrolló de acuerdo con la normatividad aplicable, principalmente las Normas Internacionales de Auditoría, promulgadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., así como la inherente al ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad mediante los procedimientos que se estimaron convenientes, atendiendo las circunstancias y a la evaluación del sistema de control interno contable establecido.

Organización General

Con el objetivo principal de evaluar el sistema de organización de la Entidad, efectuamos una revisión de los Reglamentos, Manuales, Catálogos y documentación oficial inherente al **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTESON)**, de donde nos permitimos comunicar lo siguiente:

El Organismo cuenta con dos manuales, mismos que a continuación se señalan:

- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos

VII. Resumen de Resultados

Estado de Situación Financiera

	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Importe analizado	%
A c t i v o			
Activo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	\$ 216'194,622	\$ 216'194,622	100
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	16'562,123	16'562,123	100
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	343'194,298	343'194,298	100
Almacenes	125'421,359	125'421,359	100
	-----	-----	----
Total de Activo Circulante	701'372,404	701'372,404	100
	-----	-----	----
Activo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	233'419,460	233'419,460	100
Derecho a Recibir Efectivo o Equivalente	991'179,830	991'179,830	100
Bienes Inmuebles, infraestructura y Construcción En Proceso	461'816,823	461'816,823	100
Bienes Muebles	316'437,740	316'437,740	100
Activos Intangibles	14'122,784	14'122,784	100
Depreciación, Deterioro y Amortización	(431'460,180)	(431'460,180)	100
Activos Diferidos	566,618	566,618	100
	-----	-----	----

Total de Activo No Circulante	1,586'083,075	1,586'083,075	100
	-----	-----	----
Total del Activo	\$2,287'455,479	\$2,287'455,479	100
	=====	=====	===

	Saldo al	Importe	
	31 de diciembre	analizado	%
	<u>de 2021</u>	<u>analizado</u>	<u>%</u>
Pasivo			
Pasivo Circulante			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 3,061'696,913	\$ 3,061'696,913	100
Otros Pasivos a Corto Plazo	2'544,586	2'544,586	100
	-----	-----	----
Total de Pasivo Circulante	3,064'241,498	3,064'241,498	100
	-----	-----	----
Pasivo No Circulante			
Provisiones a Largo plazo	2,918'471,604	2,918'471,604	100
	-----	-----	----
Total de Pasivo No Circulante	2,918'471,604	2,918'471,604	100
	-----	-----	----
Total del Pasivo	\$5,982'713,102	\$5,982'713,102	100
	-----	-----	----
Hacienda Pública/Patrimonio			
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$(3,935'703,764)	\$(3,935'703,764)	100
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	230'654,760	230'654,760	100
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	9'791,380	9'791,380	100
	-----	-----	----
Total de Hacienda Pública/Patrimonio	(3,695'257,624)	(3,695'257,624)	100
	-----	-----	----
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$2,287'455,479	\$2,287'455,479	100
	=====	=====	===

Estado de Actividades

Por el periodo del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2021

	<u>Importe al</u> <u>31 de diciembre</u> <u>de 2021</u>	<u>Importe</u> <u>analizado</u>	<u>%</u>
Ingresos y Otros Beneficios	\$8,686'187,863	\$ 8,686'187,863	100
Gastos y Otras Pérdidas	(8,455'533,103)	(8,455'533,103)	100
	-----	-----	----
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$ 230'654,760	\$ 230'654,760	100
	=====	=====	===

Resumen de importes observados

Estado de Situación Financiera

	Saldo al		Importe	
	31 de diciembre		observado	%
	<u>de 2021</u>		<u>observado</u>	<u>%</u>
A c t i v o				
Activo Circulante				
Efectivo y Equivalentes	\$ 216'194,622	\$	-	0
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	16'562,123		16'562,123	100
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	343'194,298		-	0
Almacenes	125'421,359		125'421,359	100
	-----		-----	----
Total de Activo Circulante	701'372,404		141'983,482	20
	-----		-----	----
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	233'419,460		233'419,460	100
Derecho a Recibir Efectivo o Equivalente	991'179,830		885'664,725	89
Bienes Inmuebles, infraestructura y Construcción En Proceso	461'816,823		-	0
Bienes Muebles	316'437,740		-	0
Activos Intangibles	14'122,784		-	0
Depreciación, Deterioro y Amortización	(431'460,180)		-	0
Activos Diferidos	566,618		-	0
	-----		-----	----
Total de Activo No Circulante	1,586'083,075		1'119,084,185	70
	-----		-----	----
Total del Activo	\$2,287'455,479		\$1'261,067,667	55
	=====		=====	====

	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Importe observado	%
Pasivo			
Pasivo Circulante			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 3,061'696,913	\$ 1,187'262,581	39
Otros Pasivos a Corto Plazo	2'544,586	-	0
	-----	-----	-----
Total de Pasivo Circulante	3,064'241,498	1,187'262,581	39
	-----	-----	-----
Pasivo No Circulante			
Provisiones a Largo plazo	2,918'471,604	2,918'477,604	100
	-----	-----	-----
Total de Pasivo No Circulante	2,918'471,604	2,918'471,604	100
	-----	-----	-----
Total del Pasivo	\$5,982'713,102	\$4,105'734,185	68
	-----	-----	-----
Hacienda Pública/Patrimonio			
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$(3,935'703,764)\$	-	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	230'654,760	-	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	9'791,380	-	0
	-----	-----	-----
Total de Hacienda Pública/Patrimonio	(3,695'257,624)	-	0
	-----	-----	-----
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$2,287'455,479	\$	0
	=====	=====	=====

Estado de Actividades

Por el periodo del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2021

	Importe al 31 de diciembre de 2021	Importe observado	%
Ingresos y Otros Beneficios	\$8,686'187,863	\$ -	0
Gastos y Otras Pérdidas	(8,455'533,103)	-	0
	-----	-----	----
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$ 230'654,760	\$ -	0
	=====	=====	===

VIII. Descripción de los Objetivos de la Revisión y Procedimientos de Auditoría aplicados

1. Activo

1.1 Efectivo y Equivalentes

Objetivos de Auditoria

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Efectivo y Equivalentes son los siguientes:

- a) Comprobar la existencia de efectivo y que en el Estado de Situación Financiera se incluyan todos los fondos propiedad de la Entidad, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Verificar su correcta valuación, de conformidad con la normatividad aplicable.
- c) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones.
- d) Comprobar el correcto registro de los rendimientos en el periodo correspondiente.

Procedimientos de Auditoria

Los procedimientos de auditoría aplicados en el renglón de Efectivo y Equivalentes son los siguientes:

- a) Revisión analítica
- b) Planeación
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas

Dentro de las pruebas sustantivas aplicadas se efectuó lo siguiente:

Arqueos

Mediante la inspección física del efectivo y documentación comprobatoria que ampara erogaciones efectuadas a través de los fondos en poder de los custodios, para comprobar su existencia y propiedad a favor de la Entidad.

Revisión de Conciliaciones

Analizando cada una de las conciliaciones bancarias con las distintas instituciones de crédito con que opera la Entidad, así como la correspondiente documentación de respaldo, la cual incluye los estados de cuentas y demás inherente.

Análisis de Transacciones

Efectuamos un examen de la documentación que ampara los movimientos de entradas y salidas de efectivo.

Este renglón de los estados financieros se integra de la forma siguiente:

<i>C u e n t a</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre de 2021</i>	<i>Importe analizado</i>	<i>Importe observado</i>
Bancos	\$ 82'607,154	\$ 82'607,154	\$ -
Efectivo	131'924,160	131'924,160	-
Inversiones Temporales	82'607,154	82'607,154	-
	-----	-----	-----
Total	\$ 216'194,623	\$ 216'194,623	\$ -
	=====	=====	=====

1.1.1 Bancos

Este rubro se encuentra representado por 24 cuentas de cheques

1.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de este renglón, son los siguientes:

Objetivos de auditoría

- a) Comprobar la autenticidad del derecho de cobro.
- b) Determinar los gravámenes que existan.
- c) Comprobar su correcta valuación incluyendo su cobrabilidad.
- d) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en este renglón, son los siguientes:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas
- f) Propiedad
- g) Existencia e integridad
- h) Valuación

Estos bienes representan los derechos de cobro (Cuentas por Cobrar) originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación de recursos en efectivo, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

Este renglón se integra como sigue:

<i>C u e n t a</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre de 2021</i>	<i>Importe analizado</i>	<i>Importe observado</i>
Deudores Diversos	\$ 6'584,198	\$ 6'584,198	\$ 6'584,198
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	6'897,755	6'897,755	6'897,755
Préstamos a Corto Plazo	818,734	818,734	818,734
Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	2'261,431	2'261,431	2'261,431
Total	\$ 16'562,123	\$ 16'562,123	\$ 16'562,123

Como resultado de nuestra revisión comentamos lo siguiente:

Observación 1: En las siguientes cuentas se realizaron ajustes por \$ 1,615'902,742 y en la junta de gobierno del 27 de agosto de 2021 solamente autorizaron el ajuste \$ 10'930,310 que representa el recurso pendiente que debe aplicarse al unidad de FOVISSTESON.

Normatividad violada:

Artículo 42 de la Ley General de contabilidad Gubernamental.

La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen

El consejo aprobará las disposiciones generales al respecto, tomando en cuenta los lineamientos que para efectos de fiscalización y auditorías emitan la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y sus equivalentes a nivel estatal.

Medida de Solventación:

Realizar un acta para la aprobación de los ajustes y eliminación de saldos totales esto permitirá tener información financiera más precisa y saber si los ajustes realizados son los correctos para la entidad.

1.3 Activo No Circulante

Está constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de esta importante sección de los estados financieros, son los siguientes:

- a) Comprobar que los bienes existan y estén en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la entidad.
- c) Verificar su adecuada valuación.
- d) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en este renglón, son los siguientes:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas
- f) Propiedad
- g) Existencia e integridad
- h) Valuación

Este importante rubro, que representa el 63% de los activos totales del organismo, se integra por los bienes inmuebles y muebles con los que opera el organismo y se integra como sigue:

<i>C u e n t a</i>	<u>Importe</u>	<u>Importe observado</u>
Inversiones Financieras a		
Largo Plazo	\$ 233'419,460	\$233'419.460
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente	991'179,830	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y		
Construcción en Proceso	461'816,823	-
Bienes Muebles	316'437,740	-
Activos Intangibles	14'122,784	-
Activos Diferidos	566,618	-
	-----	-----
	\$2,718'915,656	233'419,460
	-----	-----
Depreciación, Deterioro y Amortización	(431'460,180)	-
	-----	-----
Neto	\$2,287'455,476	\$233'419,460
	=====	=====

Derivado de nuestra revisión, les informamos que obtuvimos resultados favorables al asegurar el adecuado registro contable de altas y bajas en su Activo Fijo.

Observación 2: La cuenta denominada inversiones financieras a largo plazo está integrado por fideicomisos para pago de jubilaciones, pensiones y nomina con base en los procedimientos de auditoria no se clasifica correctamente que es a corto o largo plazo.

Normatividad violada:

Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Ley de Contabilidad Gubernamental.

Medida de Solventación:

Realizar las gestiones que se deban para el cobro de ese recurso ya que esta etiquetado y hacer el estudio pertinente para saber que pertenece al corto plazo y que monto pertenece al largo plazo.

2. Pasivo

Son las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

Objetivos de Auditoría

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y representan obligaciones de la entidad por artículos recibidos o servicios prestados a la fecha del mismo.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
- c) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales, a menos que así esté indicado.
- d) Comprobar que los pasivos están adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en la sección de Pasivo, son los siguientes:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas

El importe de este rubro se integra como sigue:

<i>Concepto</i>	<i><u>Importe analizado</u></i>	<i><u>Importe observado</u></i>
<i>Pasivo Circulante</i>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 3,061'696,913	\$1,187'262,581
Otros Pasivos a Corto Plazo	2'544,586	-
	-----	-----
	3,064'241,498	1,187'262,581
	-----	-----
<i>Pasivo No Circulante</i>		
Provisión para Pensiones a Largo Plazo	\$ 2,918'471,604	\$2,918'471,604
	-----	-----
	2,918'471,604	2,918'471,604
	-----	-----
Total	\$ 2,918'471,604	\$ 2,918'471,604
	=====	=====

Como resultado de nuestra revisión comentamos lo siguiente:

Observación3: Las provisiones a largo plazo por un importe de \$ 2,918'471,604 se encuentran conformada por el fondo de pensiones se actualizo la última vez en año de 2016.

Normatividad violada:

Artículo 39.- Serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, con independencia de que éstos sean clasificados como deuda pública en términos de la normativa aplicable. Dichas provisiones deberán ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia. Ley de Contabilidad Gubernamental.

Medida de Solventación:

Sobre el particular, y considerando el monto de los importes mencionados, recomendamos analizarlos cuidadosamente para determinar su procedencia y realizar una actualización de saldos.

Observación 4: Pudimos comprobar que la cuenta Provisión Pensiones a Largo Plazo con un monto total de \$ 2,918'471,604 no ha presentado ningún movimiento desde años anteriores.

Normatividad violada:

Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal (Sonora) y Artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. (Anexo 1)

Medida de Solventación:

Sobre el particular, y considerando el monto de los importes mencionados, recomendamos analizarlos cuidadosamente para determinar si continúa siendo adecuado o es necesario actualizarlo y con ello verificar si no se está afectando negativamente los beneficios a los empleados.

3. Hacienda Pública/Patrimonio

Este importante renglón que representa la diferencia entre el activo y pasivo del ente público, incluye tanto el resultado de la gestión de ejercicios anteriores como el del periodo sujeto a revisión.

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Hacienda Pública/Patrimonio, son los siguientes:

- a) Comprobar que los saldos y movimientos estén de acuerdo con las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.
- b) Verificar que los conceptos que integran el Patrimonio estén debidamente valuados.
- c) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en el renglón de Hacienda Pública/Patrimonio consistieron en analizar la documentación que respalda las operaciones efectuadas durante el periodo, encontrándola en forma correcta.

<i>C u e n t a</i>	<i>Importe Analizado</i>	<i>Importe Observado</i>
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ (3,935'703,764)	\$ -
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	230'654,760	-
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	9'791,380	-
	-----	----
Total	\$(3,695'257,479)	\$ -
	=====	====

Derivado de nuestro examen sobre este importante renglón, comunicamos que obtuvimos resultados satisfactorios.

4. Ingresos y Otros Beneficios

Representa los ingresos obtenidos por el ente público provenientes de la gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos recibidos.

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Ingresos y Otros Beneficios, son los siguientes:

- a) Comprobar la autenticidad de los ingresos.
- b) Determinar la correcta valuación de los ingresos.
- c) Verificar que todos los ingresos estén registrados en contabilidad, comprobando que estos corresponden a eventos efectivamente realizados durante el periodo y que se hayan determinado en forma razonable y consistente.
- d) Comprobar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en el renglón de Ingresos y Otros Beneficios, se indican a continuación:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas sustantivas

Los ingresos obtenidos por la entidad durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, provienen de los conceptos que enseguida se presentan.

<i>C o n c e p t o</i>	<u><i>Importe</i></u>	<u><i>Importe observado</i></u>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 8,472'160,449	\$ -
Productos	4'826,433	-
Ingreso por Venta de Bienes	1'241,804	-
Transferencias y Asignaciones	90'734,543	-
Otros Ingresos	117'224,634	-
	-----	----
Total	\$8,686'187,863	\$ -
	=====	===

Derivado de nuestra revisión, les informamos que obtuvimos resultados favorables.

5. Gastos y Otras Pérdidas

Representan los egresos del ente público, aplicados en gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Gastos y Otras Pérdidas, son los siguientes:

- a) Comprobar que los pagos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios de la Entidad.
- b) Verificar que se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al periodo revisado, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- c) Verificar que no existan activos capitalizables contabilizados en Gastos y Otras Pérdidas.
- d) Comprobar que los conceptos de Gastos y Otras Pérdidas estén adecuadamente contabilizados y presentados, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Los Gastos y Otras Pérdidas efectuados durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, fueron aplicados en los conceptos que a continuación se señalan:

<i>C u e n t a</i>	<u>Importe</u>	<u>Importe</u> <u>Observado</u>
Servicios Personales	\$3,081'706,297	\$ -
Materiales y Suministros	5,345'091,914	-
Otros Gastos	28'734,892	-
	-----	-----
Total	\$ 8,455'533,103	\$ -
	=====	=====

Conclusión

Como resultado de la revisión efectuada a los estados financieros del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora**, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, llegamos a la conclusión de que la Entidad, en términos generales, ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de información financiera por seguir los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que dicha información resulta confiable considerando que se trata de un ente público puesto a consideración de las personas interesadas sobre el mismo.

Asimismo, es conveniente destacar el hecho de que debido a que el trabajo de auditoría se efectúa mediante pruebas selectivas sobre las partidas, hechos o circunstancias que integran los estados financieros, pueden ocurrir errores o irregularidades en el sistema de control interno establecido que no hayan sido detectados mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría.

Agradeciendo la atención que nos brindó el personal de la Entidad para llevar a cabo nuestro trabajo, nos suscribimos a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración adicional sobre el contenido del presente.

Atentamente

Gossler, S.C.

C.P.C. Saturnino Chavez Parra P.C.C.A.

Cédula Profesional No. 1289698

Socio Director

Agosto 08 de 2022

Normatividad Estatal

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (Sonora)

Artículo 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

Normatividad Federal

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 39.- Serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, con independencia de que éstos sean clasificados como deuda pública en términos de la normativa aplicable. Dichas provisiones deberán ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia. Ley de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 42.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. El consejo aprobará las disposiciones generales al respecto, tomando en cuenta los lineamientos que para efectos de fiscalización y auditorías emitan la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y sus equivalentes a nivel estatal

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.